



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1231-2026-UNAP
Iquitos, 11 de setiembre de 2026

VISTO:

El recurso presentado el 10 de setiembre de 2026, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Saul Flores Nunta, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de setiembre de 2026, para que asista al 1er Encuentro Legislativo – Universidades Públicas”, con participación de diputados, senadores y rectores de las universidades públicas, convocado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), que se realizará el 18 de setiembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de setiembre de 2026, de don Saul Flores Nunta, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Saul Flores Nunta, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Saul Flores Nunta, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL